



Resolución Ministerial

Lima, 30 de enero de 2017

No. 031-2017-EF/44

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, consagra el principio del servicio al ciudadano, asegurando que sus actividades se realicen con eficacia, eficiencia, simplicidad de la gestión, inclusión y equidad, así como el principio de participación y transparencia de manera que los ciudadanos tengan acceso a la información;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 604 se crea el Sistema Nacional de Informática cuyo ámbito de competencia son los mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad informática del Estado, y toda la documentación asociada; la operación y explotación de los bancos de datos y archivos magnéticos de información al servicio de la gestión pública; el desarrollo de planeación sistemática de procesos, métodos y técnicas, apoyadas en ciencia y técnica aplicada, que se establecen con el fin de usar, procesar y transportar información; dicho Sistema está integrado, entre otros, por las Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios;

Que, con Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre estas, aquella en materia de Simplificación Administrativa, siendo uno de sus objetivos, universalizar, en forma progresiva, el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación en distintas entidades públicas, y promover la demanda de servicios en línea por la ciudadanía;

Que, con Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprueba como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la administración pública y su respectiva guía de elaboración; el mismo que constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de administración pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;



Que, tanto el "Plan Estratégico institucional (PEI)) 2012-2016 del Ministerio de Economía y Finanzas" aprobado con Resolución Ministerial N° 880-2011-EF/41 de fecha 12 de diciembre de 2011, como el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 381-2015-EF-41 de fecha 17 de diciembre de 2015, indican como uno de los objetivos estratégicos generales institucionales de la gestión eficiente de las entidades públicas, que comprende dentro de los objetivos estratégicos específicos la modernización de los sistemas y la infraestructura tecnológica;

Que, en el marco de las normas antes citadas, mediante Resolución Ministerial N° 064-2016-EF/44 de fecha 1° de marzo de 2016 fue aprobado el Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2016; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

SE RESUELVE:

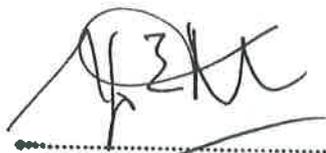
Artículo 1.- Aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2016.

Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2016, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Registro y Publicación de la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2016.

La evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2016, al que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, es registrada por la Oficina General de Tecnologías de la Información en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi) y publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


.....
ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2016

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN



Lima, Enero 2017





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

- I. **ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA**
 - a) Comparación de los planificado versus lo ejecutado
 - b) Evaluación de la gestión global de la Oficina General de Tecnologías de la Información
- II. **IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS**
- III. **DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS**
 - a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas
 - b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene la evaluación correspondiente al año 2016, del Plan Operativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Resolución Ministerial N° 064-2016-EF/44, en observancia al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.

Al respecto, en el marco del objetivo estratégico modernizar los sistemas y la infraestructura tecnológica, de las 20 actividades programadas para el año 2016, 16 alcanzaron la meta al 100%, 3 obtuvieron un avance menor al 100% de la meta y una actividad fue reprogramada para el año 2017.

En términos de indicadores de resultado, el desempeño ha sido favorable, obteniéndose un indicador de eficacia de 0.91 en el cumplimiento de las actividades al igual que en la eficiencia en el uso de los recursos.

Entre los aspectos que destacan del Plan Operativo Informático, con relación al gobierno de tecnologías de la información, se aprobaron diversas normas que regulan las acciones en materia informática: Lineamientos para el control de acceso a los componentes de la Plataforma Tecnológica del MEF y del Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios de TI del MEF; Procedimientos: "Elaboración y actualización del Inventario de Activos de Información del MEF", "Gestión de pedidos de configuración de la Infraestructura Tecnológica", "Traslado de las cintas de respaldo de información a los centros de cómputo" y "Autorización, uso y cancelación de Certificados Digitales para el uso de la Firma Digital en el MEF; e, Instructivos "Eliminación Segura de la información en los equipos informáticos del MEF", "Validación de los datos de entrada de los Sistemas de Información del MEF" y "Control de acceso al Centro de Computo del MEF". Asimismo se ejecutó el Plan de Seguridad de la información 2016, concluyéndose al 100% todas las actividades programadas. Se publicó el Portal de Datos Abiertos del MEF y se continuó con las acciones para mejorar la gestión de los activos informáticos.

En cuanto a la modernización de la infraestructura tecnológica, se ha implementado certificación digital para páginas web; monitorización de la infraestructura por la Mesa de Ayuda; dispositivo con sistema de orientación digital interactivo para la plataforma de atención al usuario; y, monitoreo y soporte técnico especializado para los servicios de producción y base de datos del centro de cómputo del MEF. Con relación, al servicio de hosting contratado, continuaron las pruebas de operatividad del servicio que tenemos en contingencia en los dos escenarios que establece el contrato; uno replicando operaciones SIAF, y el segundo probando las aplicaciones que tenemos desplegadas en los ambientes del proveedor.

De otro lado, por incumplimiento del proveedor, no se pudo concluir con el acondicionamiento del Centro de Cómputo Lampa del MEF, dándose por resuelto el contrato. Asimismo, se registró excesiva demora en el proceso de contratación para la adquisición de aparatos telefónicos; y los procesos de contratación de la adquisición de solución de software y hardware de protección de estaciones de trabajo y servidores; y la contratación de licencias de herramientas de software para implementación de la Oficina





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



de Gestión de Proyectos (PMO), fueron declarados desiertos en su primera convocatoria, por lo que serán reprogramados en el año 2017.

Respecto a la modernización de los sistemas de información, se continuó con la implementación de mejoras, de forma especial, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Sistema Integrado de Contabilidad Pública (SICON), Sistema Integrado de Administración de la Deuda Pública (SIAD) y en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), de acuerdo a los requerimientos y/o normas establecidas por los órganos rectores del MEF de los sistemas de contabilidad pública, presupuesto público, deuda y tesoro público. Así también destacan, el desarrollo del Sistema de Información de Gestión de Activos y Pasivos Financieros diferenciado por niveles de Gobierno, el rediseño del Portal Institucional del MEF y la publicación de la nueva Intranet y del Portal de Datos Abiertos del MEF.

De otro lado, se brindó una adecuada atención y soporte de los sistemas de apoyo a los procesos misionales del MEF, alcanzando un total de 3 115 entidades de gobierno a nivel nacional a quienes se les brindó atención a través de la presencia física de los implantadores y sectoristas en las diferentes regiones, y de nuestra mesa de ayuda de soporte SIAF, SIGA y SRTM que suman por miles las atenciones remotas realizadas. En cuanto al soporte interno, se mejoró el soporte técnico de manera remota con la finalidad de generar mayor eficiencia en el servicio.

Finalmente, respecto al índice de atenciones realizadas se alcanzó el 99.97%; para el cálculo, se tomó como referencia la atención que brinda el área de Soporte de Sistemas de Información de la OGTI, este valor refleja la continuidad de la política de gestión, orientada a una mejora constante en la calidad y oportunidad del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

I. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

a) Comparación de lo planificado versus lo ejecutado

CUADRO N° 1

	Nombre de la Actividad o Proyecto	Importancia asignada	Meta programa da anual %	Avance %	Usuarios que demandan	Usuarios beneficiados	Presupuest o Planificado S/.	Presupuest o Ejecutado S/.
a) Orientado al Ciudadano								
1	Asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras sobre los sistemas transversales del MEF.	10	100	100%	3,082	3,082	7,254,256	7,254,256
2	Soporte de sistemas transversales del MEF, a las entidades públicas usuarias.	10	100	100%	3,082	3,082	1,798,893	1,798,893
3	Implementar mejoras en Portal de Transparencia Económica.	10	100	100%	3,082	3,082	88,138	88,138
4	Fortalecer el SIGA como soporte tecnológico a los procesos relacionados a la gestión administrativa del MEF, con un enfoque de ERP.	10	100	100%	383	383	220,345	220,345
b) Orientado a la Gestión Interna								
5	Soporte Técnico a los usuarios internos del MEF.	10	100	100%	2,399	2,399	1,977,849	1,977,849
6	Operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI).	10	100	100%	2,399	2,399	146,697	146,697
7	Implantación de ITIL para Entrega y Soporte.	8	100	90%	2,399	2,399	27,529	27,529
8	Implantación de ISO 9001 para Entrega y Soporte de servicios de la OGTI.	8	100	25%	2,399	2,399	27,529	27,529
9	Implementar un área funcional responsable de la gestión de la calidad de los servicios de la OGTI.	8	100	100%	2,399	2,399	27,529	27,529
10	Monitorear el desempeño, consolidar y certificar el SGSI.	10	100	80%	2,399	2,399	97,798	97,798
11	Implementar un Balanced Score Card Gerencial para la OGTI.	8	100	100%	2,399	2,399	88,138	88,138
12	Implantar un tablero de mando para la gestión del plan de Gobierno Electrónico del MEF.	8	100	100%	2,399	2,399	44,069	44,069
13	Gestión del trámite documentario y/o implementación de recomendaciones de control interno.	10	100	100%	2,399	2,399	135,971	135,971
14	Desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicativos.	10	100	100%	7	3,082	7,535,789	7,535,789
15	Elaboración de Boletines de TI.	8	100	100%	2,399	2,399	44,069	44,069
16	Implementación de una Extranet.	8	100	0%	5	5	132,207	132,207
17	Desarrollo de un sistema de información de gestión de activos y pasivos financieros diferenciado por niveles de gobierno.	8	100	100%	2,399	2,399	132,207	132,207





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Nombre de la Actividad o Proyecto	Importancia asignada	Meta programada anual %	Avance %	Usuarios que demandan	Usuarios beneficiados	Presupuesto Planificado S/.	Presupuesto Ejecutado S/.	
c) Orientado a la Capacitación								
18	Implementación y mejora de procedimientos, estándares y herramientas para el fortalecimiento de capacidades operativas y de gestión.	10	100	100%	2,399	2,399	867,170	867,170
19	Capacitación, actualización e inducción de nuevas tecnologías al personal del MEF.	8	100	100%	2,399	2,399	13,765	13,765
20	Capacitación a los equipos de desarrollo informático del MEF.	8	100	100%	2,399	2,399	88,138	88,138

b) Evaluación de la gestión global de la Oficina General de Tecnologías de la Información

CUADRO N° 2: RECURSOS HUMANOS

Personal	Cantidad
1.- Total de personal en la institución	1 960
2.- Personal con acceso a la computadora	1 803
3.- Personal con acceso a Internet	1 803
4.- Total de personal informático	283

CUADRO 3: PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

Detalle del presupuesto	Presupuesto
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	2 629 786 091
PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	44 536 891
Presupuesto asignado a actividades informáticas	20 748 086
Presupuesto asignado a los proyectos	0
Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas	23 788 805
Otros	0





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretaría General
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que ha tenido a la vista

30 ENE. 2017

Juan Raúl López Torres
 LIC. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO

CUADRO 4: INDICADORES

Id	Nombre del indicador	Indicador
E ₁	Eficacia en el cumplimiento de actividades (E1)	0.91
E ₂	Eficiencia en el uso de recursos (E2)	0.91
I ₁	Cobertura del servicio (I1)	107.11
I ₂	% Personal que accede a la tecnología (I2)	91.99
I ₃	% del presupuesto institucional destinado a las TI (I3)	1.69
I ₄	% de acciones orientadas al ciudadano (I4)	20
I ₅	% de acciones orientadas a la capacitación (I5)	15
I ₆	% de acciones orientadas a la gestión interna (I6)	65
I ₇	Índice de atenciones realizadas (I7)	99.98
I ₈	Productividad del área de informática (I8)	384.15

COMENTARIOS

E₁: Eficacia en el cumplimiento de actividades, identifica el avance en la ejecución de las actividades efectuadas con respecto a lo planificado y lo reprogramado. Se alcanzó una eficacia de 0.91 en el cumplimiento de las actividades.

E₂: Eficiencia en el uso de recursos (presupuesto), determina la óptima utilización de los recursos asignados a cada actividad. El indicador de eficiencia es de 0.91.

I₁: Cobertura del servicio, muestra el nivel de cobertura alcanzado por las actividades, el cual es de 107.11% que indica que existe una cobertura de servicio óptimo.

I₂: Porcentaje de personal que accede a la tecnología, el 91.99% de trabajadores del MEF tiene acceso a la tecnología.

I₃: Porcentaje del presupuesto institucional destinado a las TI, la proporción del presupuesto institucional asignado a las tecnologías de la información en el MEF es de 1.69%.

I₄: Porcentaje de acciones orientadas al ciudadano, el 20% de acciones están orientadas al ciudadano.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



15: Porcentaje de actividades destinadas a la capacitación respecto al total de actividades, el cual es 15%.

16: Porcentaje de acciones orientadas a la gestión interna, el 65% de las acciones están orientadas a la gestión interna.

17: Índice de atenciones realizadas, indica el porcentaje de cumplimiento con respecto a las solicitudes de servicios informáticos demandados, el cual es de 99.98%.

18: Índice de productividad, muestra la relación entre el valor del cumplimiento de atención de servicios entre el número total del personal informático, el cual es 384.15%; en el año se atendieron un total de 108 714 servicios informáticos.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



03
06

II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

No obstante, haberse obtenido elevados valores para los indicadores de eficacia y eficiencia, los siguientes hechos afectaron la gestión:

- a) Demora en los procesos de contratación de bienes y servicios de TI.
- b) Dos de los procesos de contratación de bienes y servicios de TI, declarados desiertos.
- c) Resolución de un contrato por incumplimiento del proveedor.

III. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

- a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas
Se han intensificado las coordinaciones con la Oficina de Abastecimiento; y, mejorado los controles en la ejecución de los proyectos, de forma especial, de aquellos asociados a contrataciones de bienes y servicios de TI.
- b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática
Implementar mejoras en los aplicativos de formulación y evaluación del POI, facilitando la obtención de constancias al término de los registros.



